



Castilla-La Mancha



SUPUESTO PRÁCTICO

**CUERPO: SUPERIOR
ESPECIALIDAD: INGENIERÍA DE MONTES
ACCESO: TURNO LIBRE**

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 12 de diciembre de 2022
(D.O.C.M. nº 244, de 22 de diciembre).**

En Toledo, a 6 de abril de 2024

En una comarca de Castilla – La Mancha se producen las situaciones que se indican en los tres apartados siguientes, cuya resolución configura el presente ejercicio práctico.

Apartado 1.- Ordenación cinegética (7 puntos sobre 20)

En la comarca existe un coto de caza cuyo titular cinegético es la sociedad de cazadores El Castillo.

1.1.- Indicar el contenido que ha de configurar el plan de ordenación cinegética del coto de caza conforme al vigente Reglamento de Caza de Castilla-La Mancha. (1,5 puntos)

1.2.- La sociedad de cazadores quiere reducir el coste de la matrícula del coto, por lo que se están planteando la conversión en zona colectiva de caza. Conforme a la normativa vigente en la materia de Castilla – La Mancha, indicar los requisitos necesarios para poder efectuar esta conversión, así como los beneficios y perjuicios que supondría. (1,5 puntos)

1.3.- La sociedad de cazadores quiere organizar una montería prevista en el plan de ordenación cinegética. Indicar los condicionantes y requisitos que establece el Reglamento de Caza de Castilla – La Mancha para la práctica de esta modalidad de caza. (1,5 puntos)

1.4.- Explicar los requerimientos establecidos por la normativa de Castilla – La Mancha respecto a la señalización para la celebración de la montería. (1,5 puntos)

1.5.- ¿Qué especies de caza mayor no se podrán cazar en dicha montería según el Reglamento de Caza de Castilla-La Mancha? (1 punto)

Nota: no es necesario copiar en las hojas de respuestas los enunciados, es suficiente con indicar su número.

Apartado 2.- Incendios (6,5 puntos sobre 20)

En el caso de que sea preciso abordar la extinción de un incendio forestal en la comarca:

2.1.- Indicar la composición y funciones de las tres secciones de apoyo a la Dirección Técnica de Extinción que, conforme a la Directriz Técnica sobre la Organización y Operatividad del SEIF, pueden implementarse para acometer la extinción del incendio. (1,5 puntos)

2.2.- Explicar los diferentes grados que puede alcanzar el incendio forestal, y las secciones de apoyo a la Dirección Técnica de Extinción que se han de implementar en cada uno de ellos, conforme a la Directriz Técnica sobre la Organización y Operatividad del SEIF. (1,5 puntos)

2.3.- Explicar los aspectos más relevantes del principal protocolo de seguridad que se ha de aplicar en la extinción de los incendios forestales. (1,5 puntos)

2.4.- Explicar los fundamentos de la organización de las comunicaciones vía radio en un incendio forestal. (1 punto)

2.5.- Indicar los principales contenidos del plan de operaciones. (1 punto)

Apartado 3.- Evaluación ambiental (6,5 puntos sobre 20)

En la comarca se ha planteado la instalación de una planta solar fotovoltaica, con una potencia instalada de 49,9 MWp sobre una superficie vallada de 150 ha, en el medio natural. A los efectos de la evaluación ambiental del proyecto, se pide:

3.1.- Conforme a la Ley 2/2020 de evaluación ambiental de Castilla -La Mancha, indicar los trámites principales del procedimiento ordinario de evaluación de impacto ambiental. (1,5 puntos)

3.2.- El artículo 4 de la Ley 2/2020 de evaluación ambiental de Castilla-La Mancha define evaluación ambiental y establece que se trata del procedimiento por el que se analizan los efectos significativos que puede generar un proyecto, plan o programa sobre el medio ambiente, en concreto sobre una serie de factores. Indicar cuales. (1 punto)

3.3.- Indicar las diferentes figuras jurídicas reguladas y protegidas por la ley 42/2007 de patrimonio natural y biodiversidad y por la Ley 9/1999 de conservación de la naturaleza de Castilla – La Mancha que se han de considerar en los procedimientos de evaluación ambiental. Indicar elementos de dominio público que pudieran verse afectados por la planta solar o por su línea de evacuación. (1 punto)

3.4.- Indicar 10 impactos que podría generar la construcción y explotación de la planta solar fotovoltaica. (1 punto)

3.5.- Explicar brevemente los impactos que puede generar la línea eléctrica aérea de alta tensión de evacuación en fase de explotación, así como los fundamentos de las medidas correctoras previstas en el Real Decreto 1432/2008 por el que se establecen medidas en líneas de alta tensión para la protección de la avifauna. (1 punto)

3.6.- Explicar, conforme la Ley 2/2020 de evaluación ambiental de Castilla-La Mancha, cómo se resuelven las posibles discrepancias entre el órgano ambiental y el órgano sustantivo. Así mismo, explicar las posibles actuaciones del promotor en caso de que discrepe sobre el contenido de la correspondiente declaración de impacto ambiental. (1 punto)